

## Editorial

# Formato Uniforme para declaración de conflicto de intereses en manuscritos remitidos a revistas científicas

J. M. Culebras<sup>1</sup> y A. García de Lorenzo<sup>2</sup>

<sup>1</sup>Director de Nutrición Hospitalaria. Jefe de Servicio de Cirugía. Hospital Universitario de León. Instituto de Biomedicina (IBIO-MED). Universidad de León. <sup>2</sup>Redactor Jefe de Nutrición Hospitalaria. Servicio de Medicina Intensiva. Hospital Universitario La Paz. Director de la Cátedra UAM-Abbott de Medicina Crítica. Universidad Autónoma de Madrid. España.

El “Grupo Vancouver” que se reunió por primera vez en esta ciudad canadiense en 1978 para elaborar la normativa para el formato de los manuscritos remitidos a las revistas científicas y la forma de citación, se convirtió luego en *el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)\**. El grupo ha seguido reuniéndose anualmente ampliando sus áreas de interés. Los “Requerimientos de Uniformidad” se han ido revisando periódicamente, siendo su última versión la de 2008 ([http://www.icmje.org/urm\\_full.pdf](http://www.icmje.org/urm_full.pdf)), a la cual se adhiere la revista Nutrición Hospitalaria como se indica en las instrucciones para autores.

ICMJE ha ampliado sus áreas de interés a otros temas y, en concreto, a los aspectos éticos de las publicaciones. El día 13 de Octubre de 2009 se ha publicado de manera simultánea en las revistas de ICMJE un artículo editorial anunciando un formato uniforme para la declaración de conflicto de intereses en los artículos publicados en revistas científicas del grupo ICMJE<sup>1</sup>. Invitan a todas las revistas científicas a utilizar este formato.

El documento a rellenar es accesible a través de la Web en [http://www.icmje.org/sample\\_disclosure.pdf](http://www.icmje.org/sample_disclosure.pdf) y hay un ejemplo práctico demostrativo.

\* Revistas cuyos editores pertenecen al *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*: New England Journal of Medicine, The Medical Journal of Australia, Journal of the Danish Medical Association, Croatian Medical Journal, Annals of Internal Medicine, The Lancet, Canadian Medical Association Journal, Norwegian Medical Journal, British Medical Journal, The New Zealand Medical Journal, Dutch Journal of Medicine y JAMA.

**Correspondencia:** J. M. Culebras.  
Jefe de Servicio de Cirugía.  
Hospital Universitario de León.  
Instituto de Biomedicina (IBIOMED). Universidad de León.  
Apartado 1351.  
24080 León (España).  
E-mail: [jmculebras@telefonica.net](mailto:jmculebras@telefonica.net)

Recibido: 13-X-2009.  
Aceptado: 13-X-2009.

El documento consta de cinco apartados que deberán rellenar por separado todos los firmantes de los artículos. Los apartados son los que siguen:

1. *Datos de identificación*
2. *Información sobre la financiación recibida durante todo el proceso de realización del trabajo, de forma directa o indirecta (a través de la Institución)*. Si se marca la casilla “No” significa que el trabajo ha sido sufragado en exclusiva por el salario y por la infraestructura de la Institución. Todo lo que exceda estas fuentes debe explicarse.
3. *Actividades financieras relevantes independientes del trabajo en cuestión*. Lo que se pretende en este apartado es clarificar cualquier tipo de relación con entidades de la industria biomédica que, de alguna forma, podrían beneficiarse con la temática del trabajo. En caso de duda en cuanto a si deba declararse o no algún aspecto, se recomienda hacer la declaración incluyendo hasta los datos que sean anteriores a la ventana de 36 meses que se estipula para el apartado 2.
4. *Relaciones financieras que involucren al cónyuge y/o a los hijos menores de 18 años*. Si hay algún aspecto de lo descrito en el apartado 3 que involucre al cónyuge o a los hijos, debe explicarse.
5. *Vinculación con asociaciones sin ánimo de lucro*. Debe reseñarse cualquier vinculación sin ánimo de lucro con entidades que de algún modo pudieran relacionarse con el trabajo.

Como se puede ver, la información que se solicita en el impreso de declaración es exhaustiva. De momento habrá un periodo de prueba hasta el 10 de abril de 2010. Durante este tiempo ICMJE recibirá sugerencias de los usuarios y se tendrán en cuenta a la hora de establecer el formato definitivo.

Nutrición Hospitalaria, como entidad científica, hizo en su día suyos los “requisitos de uniformidad para manuscritos remitidos a revistas científicas” del grupo “Vancouver”. Cuando llegue el momento decidiremos que hacer con los requisitos que se refieren a los con-

flictos de intereses. Conscientes de la complejidad que estos requisitos conllevan, nos gustaría conocer la opinión de nuestros lectores para, de forma colegiada, transmitir, si procede, nuestros puntos de vista al exclusivo grupo ICMJE y posteriormente decidir nuestra postura.

## Referencias

1. Drazen JM, Van Der Weyden MB, Sahni P, Rosenberg J, Marusic A, Laine C y cols. Uniform Format for Disclosure of Competing Interests in ICMJE Journals. Published at [www.nejm.org](http://www.nejm.org) October 13, 2009 (10.1056/NEJMe0909052).